



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

Sincelejo, dieciocho (18) de febrero de dos mil veinte (2020)

Medio de control. Reparación Directa.
Radicado N°: 70-001-33-33-003-**2019-00212-00.**
Accionante: Motores y Maquinas S.A.
Demandado: Municipio de Sampués - Sucre.

ASUNTO: Fija fecha audiencia inicial.

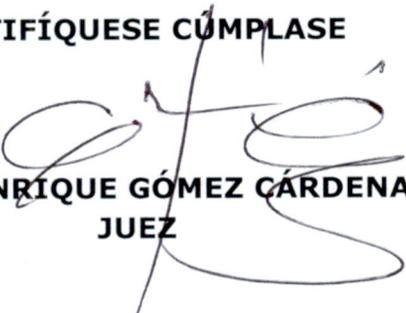
Vista la nota secretarial que antecede, procede el Despacho a fijar fecha para la celebración de la Audiencia Inicial, según lo establecido en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011.

Por lo que se **DECIDE:**

PRIMERO: Citar a las partes y al agente del Ministerio Público Delegado ante este Despacho a la Audiencia Inicial que se realizará el día 21 de abril de 2020, a partir de las 09:00 a.m. en la sala de audiencia N° 29, situada en el segundo piso, del edificio GENTIUM, ubicado en la Carrera 16 N° 22 - 51, de la ciudad de Sincelejo.

SEGUNDO: Téngase al Dr. Silvano Garrido Canchila, identificado con la C.C. N° 9.314.910 y T.P. N° 69.488 del C.S. de la J., como apoderado del Municipio de Sampués - Sucre, según mandato adjunto a folio 141.

NOTIFÍQUESE CÚMPLASE


CÉSAR ENRIQUE GÓMEZ GARDENAS
JUEZ